



## INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

### Disposición 584/2019

### DI-2019-584-APN-INETME#MECCYT

Ciudad de Buenos Aires, 15/07/2019

VISTO, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 283 de fecha 29 de Junio de 2016, la Resolución del Instituto Nacional de Educación Tecnológica N° 715 de fecha 29 de noviembre de 2016, el Expediente Electrónico EX-2019-59836116-APN-INETME#MECCYT, y

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 52 de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 crea el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional a fin de garantizar la inversión necesaria para el mejoramiento de la calidad de las instituciones de ETP.

Que la Resolución CFE 283/16 instituye el Fondo Nacional de Investigaciones de ETP (FoNIETP) con el propósito de promover la generación de los conocimientos necesarios para la toma de decisiones en el mejoramiento de la graduación y calidad de la ETP.

Que la Resolución INET 715/2016 asigna el 1% de los recursos del Fondo Nacional de la Educación Técnico Profesional al FONIETP, en sus dos componentes: Aportes Económicos para la Investigación (AEI) FoNIETP e Investigaciones INET.

Que la Resolución antes indicada dispone las reglas y administración del FoNIETP y define la necesidad de establecer una convocatoria anual de proyectos para asignación de AEI e Investigaciones INET.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 26.058, Decreto 1895/02, Decreto 668/17, modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA

DISPONE:

ARTICULO 1°: Modificar el artículo 20 de la Resolución Inet 715/2016, estableciendo la composición del Comité de Evaluación Interno, que quedará integrado por el Director Ejecutivo y 5 (cinco) expertos provenientes de



instituciones de prestigio y con reconocimiento en el campo de la investigación.

ARTICULO 2°: Modificar el artículo 31 de la Resolución Inet 715/2016, que establece la rendición de las Investigaciones INET, solicitando no sólo la entrega de los productos acordados, sino también la rendición administrativa según los mecanismos definidos en las convocatorias anuales.

ARTICULO 3°: Aprobar la convocatoria 2019 del Fondo Nacional de Investigaciones de Educación Técnico Profesional (FoNIETP), que con su Anexo (IF-2019-60803641-APN-INETME#MECCYT) forma parte integrante de la presente disposición.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese. Leandro Gaston Goroyesky

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA  
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 18/07/2019 N° 51294/19 v. 18/07/2019

**Fecha de publicación 18/07/2019**

